

Cámara de Comerciantes Industriales y Aduaneros: El courier marítimo está prohibido

El presidente de la Cámara de Comerciantes Industriales y Aduaneros de La Guaira, Rusvel Gutiérrez, afirmó este viernes 7 de julio que en la Ley Orgánica de Aduanas solo se contempla el servicio de courier «puerta a puerta» a través de la vía aérea y terrestre, por lo que ratificó que por mar no está permitido este tipo de actividad.

En entrevista concedida al [Circuito Onda](#), Gutiérrez se hizo la pregunta de cómo se permite que circulen gran cantidad de productos que llegan por mar, con características comerciales y con calificativo de «puerta a puerta», llegar a su destino.

«El caso de los marítimos no existe el servicio de courier, de acuerdo a la ley. Hay que preguntarle a las autoridades cómo esos envíos en gran cantidad que tienen características comerciales, pasan por todos los puertos a nivel nacional con el calificativo puerta a puerta que para nosotros eso se establece como un contrabando y le dan rango de courier», detalló.

Sí denunció que hay empresas que hacen anuncios para traer cargas por mar y, a la hora de declarar, lo hacen como persona natural y no jurídica. Detalló que eso deriva en que más de 25 mil personas pierdan sus empleos porque reducen la operación.

El presidente de la Cámara de Comerciantes Industriales y Aduaneros de La Guaira, exigió que «todo aquel que tenga carga en el territorio extranjero que venga con esa modalidad de courier siga utilizando el servicio aéreo o el servicio terrestre que puede pasar por las aduanas terrestres de nuestro país».

Rusvel Gutiérrez alertó que en los últimos seis meses ha caído entre un 60 y 70% las importaciones respecto a 2022 debido a la poca operación, aunado al cierre de las fronteras por parte del Ejecutivo, que redujo considerablemente el flujo de mercancía por tierra durante siete años.

Con información de TalCual